

ORDENANZA N° 104/16

Y visto:

La Ordenanza N° 255/04 y su modificatoria, Ordenanza N° 453/10, que entre otras normas, dispone la regulación de los horarios de comercios contemplados en la misma, aplicable temporalmente durante el transcurso de las Fiestas Religiosas, que se celebran a fines del mes de abril y comienzo de mayo de cada año.

Y considerando:

Que es necesario modificar el horario de cierre de todos los locales comprendidos en el art. 4º, inc. b) de la citada normativa, extendiéndolo en una hora, bajo la obligatoriedad de disponer de una custodia policial en el lugar, cuyo pago por servicios adicionales correrá por cuenta y cargo del dueño del comercio.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el inc. b), parte final, del art. 21º de la Ordenanza N° 255/04 y su modificatoria, Ordenanza N° 453/10, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: *“Durante el transcurso de las Fiestas Religiosas en honor al Santo Cristo de la Buena Muerte, que se desarrollan en nuestra localidad, desde fines del mes abril y primeros días del mes de mayo de cada año, para todos los locales comprendidos en la clasificación del art. 4º de la presente ordenanza, ubicados dentro del radio de jurisdicción de este Municipio, se establece como horario de cierre la hora tres (03:00) del día siguiente al de la apertura, bajo la obligatoriedad de disponer de un custodio policial, desde la hora veintitrés (23:00) del día inmediato anterior hasta el momento del cierre del local, cuyo servicio será abonado por el propietario. Rige el mismo horario para el supuesto de que en el local se propalase música, en vivo o mediante cualquier sistema de reproducción electrónica”*.

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, tómesese razón por las áreas correspondientes, dése al registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Reducción, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD